La Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA (En adelante EL SENA), con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 069 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de selección abreviada de por Subasta Inversa SASI-DC-CEET-0076-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DISTINTAS ESPECIALIDADES Y PROCESOS DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Que el presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($188.665.368)** . Este valor incluye IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5321 de 2021.**

Presupuesto discriminado por lotes así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN - LOTES | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | LOTE No. 1- MATERIALES TELECOMUNICACIONES | $ 27.405.200 |
| 2 | LOTE No. 2 - TELEINFORMATICA CONTENIDOS DIGITALES | $ 20.394.456 |
| 3 | LOTE No. 3 - TELEINFORMATICA INFRAESTRUCTURA | $ 47.652.890 |
| 4 | LOTE No. 4 - TELEINFORMATICA SOFTWARE | $ 12.001.150 |
| 5 | LOTE No. 5 - ARTICULACIÓN ELECTRICIDAD | $ 15.882.383 |
| 6 | LOTE No. 6 - ARTICULACIÓN REFRIGERACIÓN | $ 9.975.245 |
| 7 | LOTE No. 7 - ELECTRICIDAD | $ 31.676.142 |
| 8 | LOTE No. 8 - ELECTRONICA | $ 9.240.157 |
| 9 | LOTE No. 9. ELECTRONICA - AUDIO Y VIDEO | $ 2.310.038 |
| 10 | LOTE No. 10. ELECTRONICA - BIOMÉDICA | $ 7.507.628 |
| 11 | LOTE No. 11 ELECTRONICA - REFRIGERACIÓN | $ 4.620.079 |
| | | $ 188.665.368 |

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la Plataforma Secop II, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que EL SENA, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la página Web www.colombiacompra.gov.go de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el proceso de la referencia NO contempló la posibilidad de limitación a MYPIME; ya que no se pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó

condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad. Concepto C – 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021.

Que EL SENA publicará el pliego definitivo en la plataforma Secop II según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA, quien publicará el listado de proponentes habilitados para participar en subasta electrónica

Que analizado lo anterior EL SENA autoriza la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo de condiciones en el portal único de contratación y puesto a disposición de los interesados.

Por lo anterior el SENA.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CEET-0076-2021**,** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DISTINTAS ESPECIALIDADES Y PROCESOS DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del pliego definitivo en la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso

**ARTÍCULO TERCERO.** El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II.

**PARÁGRAFO.** Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al pliego definitivo, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($188.665.368)**. Este valor incluye IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5321 de 2021**

**ARTÍCULO QUINTO.** Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 21/09/2021.

**CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA**
Subdirectora
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

*Elaboró: Diego A. González - Abogado GAAICS*
*Revisó: Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS*